



Política de cumplimiento de la ADA

Propósito: Esta política describe las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, la Ley de Enmiendas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADAAA) de 2008 y los derechos y obligaciones de Snow Goose Transit (SGT) bajo la ley federal y del Estado de Washington. Estas leyes incluyen:

- 49 CFR Parte 27 – No discriminación por motivos de discapacidad en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal
- 49 CFR Parte 37 – Servicios de transporte para personas con discapacidades
- 49 CFR Parte 38 – Especificaciones de accesibilidad para vehículos de transporte
- RCW 49.60.030 – Libertad de discriminación – Declaración de Derechos Civiles

Política: De acuerdo con la ADA y la ADAAA y la ley federal y del estado de Washington, SGT prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades y se compromete a proporcionar adaptaciones para aquellas personas con discapacidades documentadas.

Adaptación razonable: SGT se compromete a hacer adaptaciones razonables para las personas para permitirles participar en programas y actividades. Los vehículos SGT están equipados con un elevador para sillas de ruedas, amarres para sillas de ruedas y restricciones de seguridad. Los factores descalificadores se basan en lo siguiente:

- El elevador de silla de ruedas tiene un peso máximo, consulte el manual del propietario y solo puede acomodar ciertos tipos de sillas de ruedas; por lo tanto, SGT proporciona una silla de ruedas opcional para ayudar a garantizar que el pasajero pueda ser transportado.
- Por razones de seguridad, SGT no puede transportar sillas de ruedas que excedan el peso o la longitud recomendados del ascensor. Si el pasajero decide utilizar su propia silla de ruedas que no cumple con la capacidad del ascensor, no podremos proporcionar servicios.

Solicitudes de alojamiento: SGT utiliza minibuses para 14 pasajeros con elevadores para sillas de ruedas para garantizar que podamos transportar pasajeros con cualquier discapacidad. Podemos transportar hasta dos sillas de ruedas a la vez. Por lo tanto, sentamos a los pasajeros

Fecha de revisión: 27/05/2022

Aprobado por la Junta de
SGT/LHRC

Fecha de aprobación:
06/08/2022



por orden de llegada, a menos que se haya acordado previamente una reserva de desviación. SGT hará todo lo posible para proporcionar transporte a las personas con discapacidades a menos que excedan nuestro límite de pasajeros. Si esto sucede, el personal de SGT intentará ayudar a encontrar transporte alternativo para los pasajeros afectados.

1. Las solicitudes iniciales de alojamiento (desviación) deben hacerse dentro de las 48 horas posteriores al transporte deseado. Esto permite a SGT garantizar que el lugar de recogida sea seguro para nuestro autobús, permitir el ajuste de los horarios y realizar cualquier otro cambio necesario que ayude a garantizar el éxito del alojamiento o la desviación.
2. Sobre la base de este proceso interactivo, se seleccionará una adaptación razonable que sea más apropiada tanto para SGT como para la persona que solicita la adaptación.
3. Documentación de la solicitud de alojamiento: La documentación de la solicitud de adaptación / desviaciones se mantendrá en un archivo confidencial.



Solicitud de adaptación razonable de

La siguiente persona reclama un impedimento físico o mental que limita la participación en el programa Lincoln Hill Retirement Community (LHRC)-Snow Goose Transit (SGT).

Nombre: _____

Como resultado de una discapacidad, esta persona está solicitando los siguientes Ajustes Razonables:

Un cambio en una política, práctica o procedimiento: (Especifique).

Un cambio físico en la instalación:

Verificación de la necesidad:

Es posible que se le pida que nos permita verificar la necesidad de este alojamiento. Si es así, la información que obtengamos se mantendrá completamente confidencial y se utilizará únicamente para determinar que el alojamiento es necesario.

Proporcionar el alojamiento:

Si no podemos proporcionar esta adaptación de inmediato, recibirá una respuesta a esta solicitud de manera oportuna. Si no está de acuerdo con la respuesta, puede apelar la decisión ante el Director Ejecutivo y la Junta Directiva de LHRC / SGT .

Fecha de revisión: 27/05/2022

Aprobado por la Junta de
SGT/LHRC

Fecha de aprobación:
06/08/2022